



INSTITUTO DE LA MUJER  
PARA EL ESTADO DE MORELOS  
ORGANISMO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL

Organismo:	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
Unidad:	Unidad de Transparencia
Oficio:	IMM/UT/OFI00100/2024
Sección:	Solicitudes de Acceso a la Información
Expediente:	Solicitud 24000077
Asunto:	Notificación de prórroga

2024 “Año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab”

Cuernavaca, Morelos, a 12 agosto de 2024.

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 27 fracciones II y V, 95, 96, 98 y 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos (LTAIPEM), en atención a su solicitud de información pública con número de folio **172249724000077**, recibida en esta Unidad de Transparencia del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 29 julio de 2024, en la cual solicita:

*“En base al artículo de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, solicito el padrón de proveedores del 2023 y 2024 para los procesos de adjudicación directa, licitación pública e invitación a cuanto menos 3 personas contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en la normativa estatal con recursos estatales y federales, del 01 de enero del 2023 al 22 de julio 2024. Solicito que sean desagregados por año, los montos asignados, contratos y facturas de pago por proveedor de todos los servicios y recursos materiales con los conceptos detallados de compra con recursos o ingresos propios, recursos que provengan del ramo 28 así como de los recursos federales del Instituto Nacional de las Mujeres (ramo 47) y de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (ramo 20).” (Sic).*

De lo anterior, con base en las facultades otorgadas a esta Unidad de Transparencia mediante el acuerdo IMM/CT/2021/SO/01/07 aprobado por el Comité de Transparencia me permito hacer de su conocimiento que se hará uso de una prórroga por diez días hábiles.

La prórroga a la que se hace referencia, tiene sustento conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LTAIPEM que señala “Las solicitudes de información deben ser respondidas en un plazo máximo de diez días hábiles. Excepcionalmente, el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, en este caso, la Unidad de Transparencia, deberá notificar la prórroga al solicitante, antes del vencimiento del primer término otorgado”.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ESTEFANIA MUÑOZ GORDILLO**  
**ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**  
**Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Con copia para: Presidenta del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. Para su conocimiento. Minutario/Expediente.



Institución certificada en la Norma Mexicana  
NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y  
No Discriminación

Calle Pericón número 114  
Colonia Miraval, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62270.  
Teléfono: 777 173 0066